



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

### Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

#### RESOLUCION DE DECANATO N° 110 -2013- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 03 de mayo de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente, presentado por el Doctor Alberto Retamozo Linares, Titular del Centro Especializado en Solución de Controversias, en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización del Diplomado "ARBITRAJE EN CONTRATACIONES DEL ESTADO", a desarrollarse en Lima del 05 de agosto al 27 de setiembre del año en curso.

Que, con Resolución de Decanato N° 279-2012-Fac.D° y CC.PP. del 05 de diciembre de 2012, se autoriza la inscripción del citado Centro en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el citado evento tiene como objetivo proporcionar los conocimientos y herramientas necesarias para ejercer eficientemente la actividad arbitral, ya sea en la defensa profesional de los asuntos encomendados o integrando tribunales arbitrales.

Que, el Diplomado se encuentra debidamente justificado por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 02 del presente se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice el Diplomado antes mencionados organizado por el Centro Especializado en Solución de Controversias.

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

**ESTANDO** a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER** el auspicio para la realización del Diplomado "ARBITRAJE EN CONTRATACIONES DEL ESTADO" con un total de 120 horas lectivas, siendo la hora académica de 45 minutos, organizado por el Ad Hoc Centro Especializado en Solución de Controversias E.I.R.L., representado por el Doctor Alberto Retamozo Linares, a realizarse en la ciudad de Lima del 05 de agosto al 27 de setiembre del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER** que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR** que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

**COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



*Dr. Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

CVB/ind



*Ms. Lizardo Reyes Barrutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas